

RIO GALLEGOS, 03 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.669/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, mediante la cual solicita se llame a inscripción a DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para la asignatura Optativa "Taller de Resolución de Problemas", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática;

QUE a tal efecto adjunta el Plan de Formación del Ayudante Alumno Ad-Honorem, en el cual se detalla: los objetivos, actividades de participación y criterios de evaluación;

QUE a Fs. 04 y 05 de las presentes obran Notas N°s 175 y 534/12 interpuestas por la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y Secretaría Académica, respectivamente, avalando la continuidad de la convocatoria;

QUE asimismo solicitan la conformación de una Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

QUE se cuenta con los docentes necesarios para tal efecto;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 069 es facultad de este Decanato proceder a dicha designación;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes interesados en cubrir DOS (2) cargos de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para la asignatura Optativa "Taller de Resolución de Problemas", correspondiente a la carrera Profesorado en Matemática, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Rodolfo EUSEBIO, Prof. Sebastián HERNANDEZ, Mg. Dora MAGLIONE, en carácter de titulares, a la Prof. Fabiana SALDIVIA como suplente y al Consejero Leonardo MENDEZ como veedor alumno.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplida, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

376



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG